



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "SERVICIO PROVISION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO"

15 SEP 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

1360

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.238 de fecha 10.09.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas Subrogante.
8. D.A 2956 de fecha 30.12.2019, establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Que los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Algarrobo, deben estar asegurados con la finalidad de cubrir posibles daños por accidentes de tránsito.

DECRETO:

I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para Llamado a Licitación Pública **"SERVICIO PROVISION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO"**

II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.

III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- Jefa de Movilización o quién le subrogue.
- Director Jurídico, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JYM/DSS/U.Gmcs**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 SEP 2020
FECHA SALIDA: 15 SEP 2020
OBSERVACIÓN N°

